



## **Experiencias de la Educación Artística en Argentina y Latinoamérica**

### **Muestra inaugural del Espacio Cultural y Educativo de Formación**

### **Convocatoria para presentación de obras en formato afiche, fotografía y audiovisual de estudiantes y graduados/as**

#### **FUNDAMENTACIÓN**

Esta propuesta se enmarca en la inauguración del Espacio Cultural y Educativo del Área Transdepartamental de Formación Docente de la Universidad Nacional de las Artes (ATFD - UNA), aprobado por Resolución del CC ATFD N° 33/2021, como uno de los espacios donde desplegar las acciones previstas en el “Programa de vinculación comunitaria e intercambio de saberes para la formación de nuevas ciudadanías” (Res. 32/2021).

El Espacio Cultural y Educativo es un lugar para el intercambio entre personas que forman parte del ATFD - UNA y de la comunidad en general. Para ello se destina el salón de usos múltiples de planta baja y el patio de la sede. Se proyecta como lugar para el intercambio de saberes y como un espacio abierto, de usos múltiples y dispuesto para promover la conversación horizontal.

La muestra inaugural expondrá diversas experiencias de la educación artística en Argentina y Latinoamérica, contemplando propuestas desarrolladas en el ámbito formal y en instituciones socioculturales, incluyendo acciones contemporáneas o históricas. La propuesta abordará la educación artística en su dimensión simbólica y poética, a través de su potencialidad crítica y expresiva para la construcción identitaria, cultural y del pensamiento de los/as individuos en la sociedad.

#### **OBJETO**

**ARTÍCULO 1º.-** La presente convocatoria tiene como objetivo invitar a estudiantes y graduados/as de todas las carreras que se dictan en el ATFD - UNA a presentar propuestas de obras para integrar la muestra inaugural del Espacio Cultural y Educativo. Se invita además a participar a los/as estudiantes del Centro Educativo Isauro Arancibia (CEIA), como forma de articulación entre ambas instituciones.



## POSTULACIONES

ARTÍCULO 2º.- Podrán presentarse estudiantes de todas las carreras que se dictan ATFD - UNA que cumplan con el requisito de alumno/a regular del ATFD, todos/as sus graduados/as y estudiantes del CEIA.

ARTÍCULO 3º.- Las postulaciones podrán hacerse en las modalidades individual o colectiva y, a su vez, las candidaturas se inscribirán dentro de una de las siguientes categorías:

- obra terminada
- proyecto de obra

§ 1. Cada persona postulante podrá inscribirse con una sola propuesta. En caso que alguien, por error u omisión, presente más de una postulación, se priorizará su inscripción en una obra colectiva. Llegado el caso, si presentase solo obras individuales, se tendrá en cuenta la primera postulación enviada.

§ 2. Para la postulación de obra colectiva, se deberá asignar una persona responsable del proyecto, que aportará sus datos de contacto en el formulario de inscripción.

## ESPECIFICIDADES TÉCNICAS

ARTÍCULO 4º.- Los/as postulantes deberán entregar sus propuestas de trabajo diseñadas para soportes audiovisual, fotográfico o en formato afiche, respetando los siguientes formatos de envío:

- **Audiovisual:** para videos terminados, la postulación se deberá realizar a través de un enlace cargado en las plataformas YouTube o Vimeo en alta definición. Tanto para quienes presenten obra terminada o proyecto de obra, la duración máxima del video no deberá exceder los cinco (5) minutos. Se sugiere incluir subtítulos en los videos que incluyan audios, para hacerlos más accesibles.
- **Fotografía:** para obras terminadas, el material se deberá enviar en alta definición (resolución en 300 dpi), el color en modo CMYK y la extensión en formato JPG. Tanto para obras terminadas como para proyectos de obra, se deberá especificar las medidas para su impresión, siendo la medida máxima 100 x 150 cm.



- **Afiches:** para obras terminadas, el material se deberá enviar a través de una fotografía en alta definición (resolución en 300 dpi), el color en modo CMYK y la extensión en formato JPG. Tanto para obras terminadas como para proyectos de obra, se deberá especificar las medidas finales de la misma.

§ 1. Todas las propuestas deberán especificar una ficha técnica y los créditos de las personas realizadoras.

## INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 5º.- La convocatoria estará abierta desde el 15 de julio al 15 de agosto de 2022.

1. Las personas postulantes deberán realizar su inscripción a través de un formulario digital que estará disponible en la página del ATFD [www.formaciondocente.una.edu.ar](http://www.formaciondocente.una.edu.ar).

## EVALUACIÓN

ARTÍCULO 6º.- Se conformará un Comité de Selección integrado por dos docentes y curadoras de la muestra, la Prosecretaria de Vinculación Comunitaria y Bienestar Universitario y una persona designada por los representantes del claustro estudiantil y una por el claustro de graduados/as.

ARTÍCULO 7º.- Una vez revisado que las personas postulantes cumplan con los requisitos de participación, el Comité de Selección elegirá las obras que formarán parte de la muestra.

ARTÍCULO 8º.- El Comité de Selección tendrá en cuenta las posibilidades físicas del espacio en el que se realizará la exposición, para determinar la cantidad de obras seleccionadas.

ARTÍCULO 9º.- Los criterios de selección tendrán en cuenta la adecuación a la temática de la muestra, un correcto abordaje del tema en términos conceptuales, la creatividad de la propuesta, la calidad técnica (para los casos de obras preexistentes) y la diversidad de lenguajes artísticos de los/as participantes.

§ 1. La decisión del Comité de Selección es inapelable.



## **MODALIDAD DE TRABAJO**

**ARTÍCULO 10°.-** Las personas que resulten seleccionadas participarán de dos instancias preparatorias a cargo de las curadoras de la muestra: una clínica de obra y una jornada de montaje. Ambas actividades se realizarán de manera presencial en el Espacio Cultural y Educativo del ATFD y tendrán una duración de 4 y 6 horas respectivamente.

§ 1. La convocatoria prevé el pago de viáticos a una persona representante de cada obra.

**ARTÍCULO 11°.-** Quienes presenten proyecto de obra podrán solicitar materiales de librería, papelería, pintura y textil para su realización.

§ 1. Para proyectos de obra el plazo de realización será hasta el 30 de septiembre.

§ 2. Los afiches que así lo requieran y las fotografías seleccionadas serán impresas por el ATFD, respetando el tamaño indicado.

**ARTÍCULO 12°.-** Todas las personas cuyos proyectos u obras sean seleccionados recibirán un certificado por su participación.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 13°.-** En el caso de que la obra o proyecto utilice material de terceros, la persona responsable de la obra colectiva o la autora, deberá contar con la autorización correspondiente del/a propietario/a para su uso.

**ARTÍCULO 14°.-** Con la sola aplicación, los/las participantes reconocen ser los únicos/as autores intelectuales y responsables por la autenticidad de los datos suministrados a los organizadores por cualquier reclamo que pudiera generarse con motivo de la inexactitud o falsedad de esta declaración.

**ARTÍCULO 15°.-** La participación en la convocatoria implicará la cesión de los derechos de reproducción de las obras y proyectos seleccionados -tanto las imágenes enviadas por los artistas como también los registros de fotografía y video que se generen en el transcurso de la exhibición- a los fines de la divulgación, difusión y comunicación de la presente Muestra.

**ARTÍCULO 16°.-** En el caso de que en las obras aparezcan personas externas al proyecto, debe ser presentado consentimiento informado de las interesadas. En el caso de ser menores, el consentimiento expreso debe ser firmado por la persona



responsable a su cargo, el cual deberá presentar junto a la autorización, documentación que confirme la filiación o responsabilidad.

ARTÍCULO 17°.- Las personas participantes declaran y garantizan que los videos se adecuan totalmente al ordenamiento jurídico y no violan los derechos particulares de terceros, ni los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros. En consecuencia, los/as participantes se comprometen a declarar al Área Transdepartamental de Formación Docente exento de cualquier reclamo vinculado a la imagen y los contenidos.

ARTÍCULO 18°.- La participación en la convocatoria está condicionada a la aceptación íntegra de este reglamento.

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de julio de 2022**